



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Reglas de procedimiento para obtener información de la Institución

Toda persona tiene derecho a solicitar, la información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones del Estado de acuerdo a la Ley 6 de 22 de enero de 2002, sobre normas para la transparencia en la gestión pública y la acción de Hábeas Data, para cuyo servicio, la Secretaría Ejecutiva ha adoptado las siguientes reglas de procedimiento:

- Para solicitar información a la entidad, se deberá remitir una nota formal dirigida al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, o bien al Director General Designado, conjuntamente con el formulario que se facilita al final de las presentes reglas.
- Los datos del formulario pueden completarse a máquina o manuscrita, para lo que solicitamos se utilice letra imprenta, con la finalidad de entender su petición.
- Podrán solicitar el formulario en las oficinas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en la Recepción de la Dirección General o la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI), planta baja, ubicada en la Estación 1 Ricardo
- Los formularios para obtener información de la Institución serán entregados en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención, Investigación de Incendios, en la oficina de recepción del Área de Seguridad y Prevención de Incendios (Ventanilla Única ubicada en el Municipio de Panamá y en el edificio principal de la Estación Ricardo Arango o Estación 1, quienes procederán de manera inmediata a remitir la solicitud para su respectivo trámite correspondiente.
- El Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, tiene de acuerdo a la Ley 6 de 2002, treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, para dar respuesta por escrito y, en caso de que ésta no posea el o los documentos o registros solicitados, así se informará. Por otro lado, si se tiene conocimiento de que otra institución tiene o pueda tener en su poder lo peticionado, el BCBRP, indicará esta circunstancia al solicitante.
- La información que no pueda ser suministrada, se procederá a remitir al solicitante al Ministerio de Gobierno, debido a que nuestra Institución está adscrita y la misma suministra información más amplia.
- Si por el contrario la solicitud resulta compleja o extensa, se informará esta circunstancia por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios, y la entidad podrá extender el término para recopilar la información solicitada por igual periodo adicional.
- Una vez se tenga la respuesta al solicitante, la información podrá ser retirada en la Oficina de Recepción de Documentos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá con sede La estación Ricardo Arango o estación N°1 de Panamá Centro, está ubicada en calle 28 ave. Cuba, corregimiento de Calidonia (frente a las antiguas instalaciones de migración, o podrá ser remitida mediante correo electrónico, siempre y cuando así lo solicite por escrito el solicitante.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN
DE INCENDIOS
SECCIÓN DE VISADOS Y PROYECTOS**

TRÁMITES PARA BRINDAR SERVICIOS AL USUARIO

Como objetivo principal que es de contribuir en el desarrollo de los proyectos de seguridad y protección de edificaciones mediante el análisis, supervisión y evaluación en cuanto al orígenes de los siniestros según la Normas National Fire Protection Association, a fin de garantizar el cumplimiento de actividades de inspección en materia de incendios y seguridad en la Institución.

El procedimiento para el trámite es el siguiente:

Todo usuario deberá presentar a través de una nota dirigida al Director General en la Recepción de la Dirección General, para el V.B., del Director y posteriormente es remitido a la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios para el respectivo tramite.

SOLICITUD DE ALQUILER DE PLANOS

Este servicio solo es brindado al propietario del inmueble y a la empresa constructora o promotora, el cual es solicitado al BCBRP, copia del plano y se localiza mediante información suministrada por los interesados

Requisitos

Nota Dirigida al Director Nacional del BCBRP.

Indicar:

- Tipo de documento. (Año de construcción de la propiedad, número de finca, tomo, folio, rollo)
- Cantidad de páginas que se van a autenticar. (Dirección exacta)
- Copia de Escritura Pública.
- Constancia de que es el propietario (número telefónico del solicitante)
- Copia de Cédula del Propietario (copia simple)

Nota de Autorización de la persona que realizará el trámite...

Indicar por el propietario o promotora del inmueble, empresa constructora el nombre y número de cédula de la persona que realizará

Observación

El alquiler del plano tiene un periodo por 15 días calendarios.

Si el propietario requiere que el servicio de alquiler sea realizado por otra persona, debe ser autorizado mediante nota y adjuntar copia de cedula de ambos.

Costo: B/.150.00, sin reembolso.

Base Legal

Ley 10 de 16 de marzo de 2010, por la cual se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Decreto Ejecutivo No. 113 de 23 de febrero de 2011, que aprueba el Reglamento General. Gaceta Oficial No.26065 del 19 de de junio de 2008.

PERMISO DE DEMOLICIÓN

Proporcionar una herramienta informativa dando a conocer el paso a seguir al proceso de demolición y proporcionar un manejo técnico, transparente, flexible y eficiente del proceso en forma ordenada y cuidadosa.

Requisitos para Empresas

- Hoja de Recorrido, asignado por la Dirección de Obras y Construcciones Municipales.

- Nota en tamaño legal (8 1/2 x 13) dirigida al Director General, indicando el tipo de edificación o estructura, áreas a demoler, número de niveles y tipo de material.
- Certificado de Paz y Salvo Municipal del profesional encargado de la demolición.
- Presentar Visto Bueno en el Permiso para la Demolición de la Junta Comunal del corregimiento que le corresponde.
- En caso de ser constructora debe presentar copia de la Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
- Croquis con la ubicación exacta así como el número de teléfono para su localización.

Observación:

Costo por cada nivel B/ 50.00

Base Legal

Ley 10 del 16 de marzo de 2010

Acuerdo N° 16 de 9 de julio de 1996. por la cual se dictan disposiciones sobre la construcción, adiciones de estructuras, mejoras, demoliciones y movimientos de tierra en el Distrito de Panamá. Capítulo XIV. Permiso de Demolición Art.37, 38 y 39

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO

Todos los proyectos necesitan una evaluación hecha por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, para asegurar que sean técnicamente válidos.

Constituye un servicio de orientación y aprobación previo a la presentación de los planos de edificación. Establecer y exigir el cumplimiento de las normas establecidas en NFPA de seguridad.

Requisitos para Empresas

- Copia del plano en formato 11 x 17" de las plantas arquitectónicas y elevaciones.
- El Memorial debe ser sellado y firmado por el arquitecto(a) que desarrolla los planos.
- Solicitud del Municipio.
- Copia de la solicitud del Municipio

Observación

Mínimo B/. 80.00 ó el 0.0125% del valor de la obra hasta un valor máximo de B/.5,000.00

Revisión de Planos de Edificaciones

Vivienda Unifamiliar interés social (por modelo) hasta B/.45,000.00 Costo: B/.30.00
Vivienda Unifamiliar interés preferencial (por modelo) Costo: B/.60.00 Religioso, Institucional, Vivienda unifamiliar del régimen de interés preferencial (por modelo) Costo: Mínimo 120.00 o el 0.003% del valor de la obra hasta un máximo de B/.15,000.00

Comercial / Edif. de Apartamentos

Menos de B/. 100,000.00 Costo: B/. 275.00
De B/. 100,001 a B/. 500,000.00 Costo: B/. 300.00
De B/. 500,001 a B/. 999,999.99 Costo: B/. 400.00
De B/.1,000,000.00 en adelante Costo: 0.05% del valor de la obra hasta máximo de B/. 15,000,00

Industrial

Menos de B/. 100,00.00 Costo: B/.350.00
De B/. 100,001 a B/. 500,000 Costo: B/. 500.00
De B/. 500,001 a B/. 999,999.99 Costo: B/. 700.00
De B/. 1,000,000.00 en adelante Costo: 0.10% del valor de la obra hasta un máximo de B/. 15,000.00

Nota: En el caso de edificaciones repetitivas exactamente iguales la primera edificación pagará según la tabla existente y las edificaciones adicionales pagarán el 15% del valor señalado en esta tabla.

Dirección Física

Ventanilla Única, Piso #2., Edificio Hatillo (Municipio de Panamá) entre avenida Justo Arosemena y Cuba, entre calle 35 y 36 este. Corregimiento de Calidonia.

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PRUEBA DE HERMETICIDAD

Es el proceso por el cual el inspector realiza la inspección para determinar si las instalaciones efectuadas para el almacenamiento, transporte, conducción y aprovechamiento de Gas LP se encuentren en buen estado.

Requisitos para Empresas

1. Memorial dirigido al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Detallar lo siguiente:

- Nombre del solicitante, cédula, dirección de trabajo.
- Motivos del trabajo.
- Tipo de tuberías y diámetros.
- Recubrimiento de las tuberías.
- Explicar si la instalación es expuesta, empotrada y/o soterrada.
- Indicar los números de salidas ((punto de gas).
- Indicar el día de la prueba de presión.
- Duración del tiempo de la prueba.
- PSI utilizado.
- Modo de la prueba.
- Día de la prueba y tiempo de la prueba.

2. Resultado de la prueba (sin escape y/o sin fuga)
3. Copia de la licencia de instalador de gas
4. Copia de la licencia de la Junta Técnica
5. Copia de cédula de identidad personal

Observación

Costo de la Prueba B/.50.00.

Presentar fotos de las instalaciones de las tuberías.

Base Legal

Ley 10 de 16 de marzo de 2016, por la cual se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Decreto Ejecutivo N° 113, del 23 de febrero de 2011, por el cual se aprueba el Reglamento General. Norma NFPA.

Dirección Física

Ventanilla Única, Piso #2., Edificio Hatillo (Municipio de Panamá) entre avenida Justo Arosemena y Cuba, entre calle 35 y 36 este. Corregimiento de Calidonia.

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PERMISO DE ALARMA CONTRA INCENDIOS PARA OCUPACIÓN

Establecer cumplimiento de las normas NFPA para que se dé la respectiva aprobación del Permiso.

Requisitos

Requisitos para Empresas

- Memorial dirigido al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- Especificaciones de Fábrica del equipo a instalar firmado por el profesional de la empresa instaladora.
- Presentar en hoja membretada de la Cía. en 8 1/2x 11 dicha solicitud firmada por el profesional idóneo de la empresa, según consta en la inscripción de la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de Panamá.
- Copia del plano aprobado.

Observación

Inspección de instalación de sistemas de alarmas contra incendios

Costo: B/. 115.00

Base Legal

Ley N°. 10 de 16 de marzo de 2010, por la cual se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Ley del 15 de marzo de 2010.

Norma NFPA: Código de Seguridad Humana, National Fire Protection Association.

Dirección Física

Ventanilla Única, Piso #2., Edificio Hatillo (Municipio de Panamá) entre avenida Justo Arosemena y Cuba, entre calle 35 y 36 este. Corregimiento de Calidonia.

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PERMISO PARA CORTE DE SOLDADURA

Establecer los requisitos de seguridad mínimos, necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento, obras y modificaciones en plantas o instalaciones.

Este documento permite al Responsable Operativo del área y al Responsable Ejecutante del Trabajo, verificar que se han adoptado todas las medidas y generar condiciones de seguridad, para evitar accidentes, daños a la propiedad y al Medio Ambiente, con limitaciones expresas si fuesen necesarias.

Requisitos

Requisitos para Empresas

Nota dirigida a Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá...

La misma debe indicar:

- Nombre del propietario.
- Número de finca.
- Nombre del proyecto.

Detallar claramente las especificaciones del trabajo.

Copia de cédula de identidad personal

Copia de la Licencia del Soldador emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos...

La solicitud debe estar firmada por el soldador.

Observación

Costo:

- Residencial, Religiosos e Instituciones públicas (reparaciones menores): B/.30.00
- Trabajos nuevos y mejoras: B/.80.00
- Comercial / Industrial: B/.300.00

Base Legal

Ley 10 del 16 de marzo de 2010, que crea al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Norma NFPA. Código de Seguridad Humana, National Fire Protection Association.

Dirección Física

Ventanilla Única, Piso #2., Edificio Hatillo (Municipio de Panamá) entre avenida Justo Arosemena y Cuba, entre calle 35 y 36 este. Corregimiento de Calidonia.

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PERMISO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA

Consiste en verificar los tanques sujetos a presión, como lo son compresores, calderas, autoclaves, marmitas por citar algunos, realiza la inspección el BCBRP, concede el permiso a la empresa. Previamente se debió elaborar un plano, en el cual se determinó la presión a la que se deberá someter el tanque para garantizar la seguridad del mismo durante la operación por los trabajadores de la empresa.

Requisitos

Requisitos para Empresas

Memorial dirigida al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos...

Deberá ser firmada y sellada por un profesional idóneo.

Dirección clara del Proyecto, # de la finca, Tomo y Folio.

Indicar la descripción del trabajo solicitando la Prueba Hidrostática.

Número de teléfono para su localización.

Copia de la Resolución del registro de la empresa por el BCBRP

Croquis de la ubicación del lugar

Observación

Costo: B/.385.00

En caso que pase la prueba la misma deberá realizarse nuevamente y le corresponderá pagar B/.209.00 adicional.

Base Legal

Ley N°.10 de 16 de marzo de 2010, por la cual se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Norma NFPA: Código de Seguridad Humana, National Fire Protection Association.

Dirección Física

Ventanilla Única, Piso #2., Edificio Hatillo (Municipio de Panamá) entre avenida Justo Arosemena y Cuba, entre calle 35 y 36 este. Corregimiento de Calidonia.

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PERMISO ELÉCTRICO DE OCUPACIÓN

Realizar la inspección por parte de los Bomberos, que todo el sistema eléctrico instalado, cumple y cuenta con los requerimientos exigidos para que se dé la ocupación de la Instalación.

Requisitos

Memorial dirigida al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos...

Incluir en la nota la capacidad del interruptor principal, cantidad de medidores y generadores.

Tipo del sistema del interruptor.

El mismo debe ser firmado y sellado por un profesional idóneo.

Copia de planos eléctricos aprobado

Fotocopia de la idoneidad y cédula de identidad del profesional que firma

Copia del recibo de pago del plano aprobado

Observación

Costo:

Instalación eléctrica en residencia de interés social - B/.10.00

Inspección e instalación eléctrica residencial - B/.45.00

Instalación de comercios menores (Kiosco, Buhonería) B/.52.00

Instalación eléctrica comercial B/.200.00

Instalación eléctrica industrial B/.300.00

Instalación de generadores y plantas eléctricas B/.500.00

Inspección e Instalación para puertas, portones eléctricos para proyectos comerciales e industriales B/.100.00

Base Legal

Ley N°.10 de 16 de marzo de 2010, por la cual se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Norma NFPA: Código de Seguridad Humana, National Fire Protection Association.

Dirección Física

Ventanilla Única, Piso #2., Edificio Hatillo (Municipio de Panamá) entre avenida Justo Arosemena y Cuba, entre calle 35 y 36 este. Corregimiento de Calidonia.

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

El permiso de construcción consiste en dar la autoriza al propietario de un predio y al constructor responsable para realizar obras de construcciones por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Requisitos para Empresas

1. Nota o memorial, en tamaño legal (8" 1/2 x 14") dirigida al Director General...

Indicar:

- Descripción de la obra o ubicación del lote
 - Registro de la propiedad (finca, tomo, folio o su equivalente)
 - Nombre del dueño de la construcción y del propietario del terreno en que se ha de edificar
 - Valor de la obra (debe ser comparado con el anteproyecto y planos originales aprobados), esta solicitud debe ser refrendada y sellada por el responsable técnico de la obra.
2. Adjuntar dos juegos de copias completas del plano aprobado (revisado y registrado) el cual será utilizado para la ejecución de la obra
 3. Certificado de Paz y Salvo Municipal del profesional idóneo encargado o la empresa constructora...
 4. En el caso de que el Certificado de Paz y Salvo Municipal venga a nombre de la empresa constructora deberá presentar una resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
 5. Copia del recibo de pago del plano aprobado.

Observación

Nota: La suma a pagar por este concepto se le sumarán los valores que correspondan a la tarifa de los permisos o pruebas especiales lo cual generará un solo recibo.

Para la obtención de esta certificación las áreas comunes y sus sistemas deberán estar terminados.

Base Legal

Ley N°.10 de 16 de marzo de 2010, por la cual se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Norma NFPA: Código de Seguridad Humana, National Fire Protection Association.

Dirección Física

Ventanilla Única, Piso #2., Edificio Hatillo (Municipio de Panamá) entre avenida Justo Arosemena y Cuba, entre calle 35 y 36 este. Corregimiento de Calidonia.

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

